



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-078/2023.

**ACTORA:** MARÍA ANITA CHAMORRO  
BADILLO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SANDRA  
MIRELVA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, TERCERA  
REGIDORA DE YAUHQUEMEHCAN,  
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los folios de correspondencia **0044, 0046 y 0048**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos los escritos de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 0044.** Se tiene presente a Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, en su carácter de Tercera Regidora del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de publicitación y constancia de retiro, de cuyo análisis se observa que el presente medio de impugnación fue publicitado en los estrados de la oficina de Regidores adscrita a la Presidencia Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala; de las once horas del día tres de enero, a las diez horas del día quince del mismo mes. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, del análisis a las constancias remitidas por la promovente, se advierte que no se presentó algún escrito de persona alguna que se haya ostentado con el carácter de tercero interesado al presente Juicio.

**TERCERO. Promociones 0046 y 0048.** Se tiene presente a David Vega Terrazas, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, dando cumplimiento al requerimiento formulado por el Magistrado

<sup>1</sup> Las fechas en el presente asunto corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo otra precisión.

Instructor, esto es, remitiendo a este Tribunal copia certificada de las actas correspondientes a la décimo octava y décimo novena sesiones ordinarias de Cabildo del año dos mil veintitrés.

En ese sentido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha diez de enero de la presente anualidad.

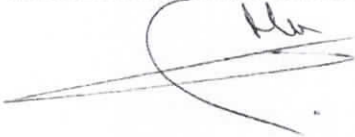
Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a la parte actora y a la autoridad responsable**, a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto; al Secretario del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, mediante oficio, en su domicilio oficial; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**<sup>2</sup> de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

**MAGISTRADO**

**MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI**



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**

**MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**

<sup>2</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>